



S 201712300002765

24/10/2017 13:24:17

El acuse de este registro se ha almacenado en el
MSSSI (<https://sede.msssi.gob.es>)

CSV: BYBTK-YZ4FP-KKJXA-UQ3YU



60/MG/CC

Nº Registro: 17-60-09140

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre, se homologa y se inscribe en el Registro de la Dirección General de Salud Pública el siguiente producto para el tratamiento de agua de piscinas en las condiciones que a continuación se detallan:

1º **NOMBRE COMERCIAL:** DIOXPURE PISCINAS

2º **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 17-60-09140

3º **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Bactericida.

4º **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO**

4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**

EMINFOR S.L., B-59065675

4.2 **Domicilio:** C/ Dinamarca 5, nave 6

4.3 **Teléfono:** 938066322

4.4 **Población:** 08700 IGUALADA

Provincia: Barcelona

4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:**

B-0367-E.

5º **FABRICANTE**

5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**

EMINFOR S.L., B-59065675

5.2 **Domicilio:** C/ Dinamarca 5, nave 6

5.3 **Población:** 08700 IGUALADA (Barcelona)

5.4 **País:** España

5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas
(Fabricantes Nacionales):** B-0367-E.

6º **TIPO DE FORMULACIÓN:** Líquido.

7º **FORMATOS DE PRESENTACIÓN:**

Envases de 1, 5, 10, 25, 220 y 1.000 kg.



60/MG/CC

Nº Registro: 17-60-09140

8º COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Dióxido de cloro 0,75 %
Disolvente csp..... 100 %

9º CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Irritación ocular. Categoría 2

GHS07: signo de exclamación.

Palabra de advertencia: ATENCIÓN

10º INDICACIONES DE PELIGRO:

H319 Provoca irritación ocular grave
EUH032 En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos

11º CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P260 No respirar el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
P280+P264 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Lavarse ... concienzudamente tras la manipulación.

12º RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE

Los síntomas pueden aparecer desde los primeros minutos hasta 24-48 horas después de la ingestión o inhalación, por lo que se aconseja vigilancia

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
 - De irritación a corrosión en ojos, piel y mucosas,
 - Náuseas, vómitos, diarrea y dolor abdominal intenso.
 - Irritación faringo-laríngea, tos seca, taquipnea, sibilancias, sensación de disnea y quemazón torácico.
 - Edema pulmonar, broncoespasmos.



60/MG/CC

Nº Registro: 17-60-09140

• Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito y no administrar nada por vía oral, llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Si es posible administrar oxígeno inmediatamente.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Pacientes sintomáticos: oxígeno húmedo al 100%, asociado a broncodilatadores en la misma mascarilla o vía parenteral.
- Pacientes asintomáticos: Mantener buena hidratación y humedad ambiental, así como reposo.
- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA **Teléfono 91 562 04 20**

13º APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS

Uso en el agua del vaso de las piscinas. Bactericida.
Aplicación por el público en general.
Aplicación por personal profesional



60/MG/CC

Nº Registro: 17-60-09140

14º MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.
- Cumple la Norma UNE EN 1040. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida básica de los antisépticos y desinfectantes químicos.
- No utilizar en ningún caso en presencia de bañistas.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto (en el caso de piscinas cubiertas, spas, etc.)
- La finalidad de este producto es exclusivamente el tratamiento de agua de piscinas, no pudiéndose aplicar fuera de este ámbito.
- El tratamiento químico no se realizará directamente en el vaso. El agua deberá circular por los distintos procesos unitarios de tratamiento antes de pasar al vaso. En situaciones de causa justificada, el tratamiento químico se podría realizar en el propio vaso, siempre, previo cierre del vaso y con ausencia de bañistas en el mismo, garantizando un plazo de seguridad antes de su nueva puesta en funcionamiento.
- No podrá mezclarse con otros productos químicos.
- En su uso por el público en general, el producto no podrá cambiar de envase.
- Incompatible con álcalis y bases fuertes, materias comburentes, sustancias básicas, agentes reductores, fuentes de calor, materiales metálicos como cobre, estaño, níquel y sus aleaciones.
- En la etiqueta deberán figurar las frases:
"Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado a la piscina".
Además:
En la etiqueta de uso por el público en general, se añadirá la frase:
"Los envases deberán depositarse en los contenedores de recogida separada según el material del envase".

En la etiqueta de uso por personal profesional, se añadirá la frase:
"Entregue el contenido y/o su recipiente a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente".



60/MG/CC

Nº Registro: 17-60-09140

15º OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES

El nombre comercial del producto que figura en el punto 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

Los envases para uso por el público en general tendrán una capacidad inferior o igual a 5kg./5litros.

Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y uso de biocidas.

El contenido de los apartados de esta resolución deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la Resolución de Inscripción.

Esta resolución solo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la(s) sustancia(s) activa(s) o el proveedor del biocida figure en la lista del artículo 95 publicada en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

Este documento tiene validez hasta que la(s) sustancia(s) activa(s) esté(n) aprobada(s) como biocida(s) de acuerdo con los Reglamentos de Ejecución de la Comisión que sean de aplicación a este producto, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.